

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE "C" DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL "PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE EDIFICIO DESTINADO A COLEGIO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE EDIFICIO DESTINADO A POLIDEPORTIVO EN VILLATUERTA"

En la villa de Villatuerta, en la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas, del día 11 de septiembre de 2023, se reúnen los señores siguientes, a los efectos señalados en el encabezamiento:

- Doña María José Calvo Meca; Presidenta.
- Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri; Vocal.
- Don José Miguel Vela Desojo, Secretario.

Por esta mesa se acordó la admisión de todas las empresas presentadas al procedimiento y se procedió a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas por éstas encargando a don Alberto Cantabrana Jiménez el informe de valoración de la documentación presentada.

De informe emitido por don Alberto Cantabrana Jiménez, que obra en el expediente, resultan las siguientes valoraciones de las proposiciones técnicas presentadas:

1.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.:	33 puntos
2.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.:	24 puntos
3.- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:	27 puntos
4.- METALLBAUEN SOLAR S.L.:	30 puntos
5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.:	29 puntos

Considerando lo anterior se acuerda otorgar a las empresas participantes la puntuación otorgada en el informe de valoración.

A continuación se procede a la apertura del sobre C, de criterios cuantificables mediante fórmulas, resultando las siguientes propuestas, a las que corresponde la puntuación indicada en cada uno de los apartados:

Anexo III OFERTA ECONÓMICA

1.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.:	$65.200,00 + 13.692,00 = 78.892,00$	33,13
2.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.:	$63.269,46 + 13.286,59 = 76.556,05$	40,02
3.- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:	$72.289,49 + 15.180,79 = 87.470,28$	7,73
4.- METALLBAUEN SOLAR S.L.:	$67.320,00 + 14.137,20 = 81.457,20$	25,54
5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.:	$69.157,73 + 14.523,06 = 83.680,49$	24,50

ANEXO IV AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA

Todas las participantes ofrecen prestar una garantía complementaria de 7 años adicionales a los 3 obligatorios.

1.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.:	5 puntos
2.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.:	5 puntos
3.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:	5 puntos
4.- METALLBAUEN SOLAR S.L.:	5 puntos
5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.:	5 puntos

ANEXO V MODELO DE OFERTA DE MANTENIMIENTO/LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y CÁLCULO DE RENDIMIENTOS.

Todas las participantes se comprometan a realizar una revisión anual de la instalación, incluyendo limpieza de los captadores solares y cálculo de los rendimientos de la instalación, durante un periodo de 5 años.

1.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.:	5 puntos
2.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.:	5 puntos
3.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:	5 puntos
4.- METALLBAUEN SOLAR S.L.:	5 puntos
5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.:	5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

1.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.:	43,13 puntos
2.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.:	50,02 puntos
3.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:	17,74 puntos
4.- METALLBAUEN SOLAR S.L.:	35,54 puntos
5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.:	28,93 puntos

En consideración a lo anterior se acuerda otorgar a las empresas participantes las puntuaciones reseñadas en párrafos anteriores.

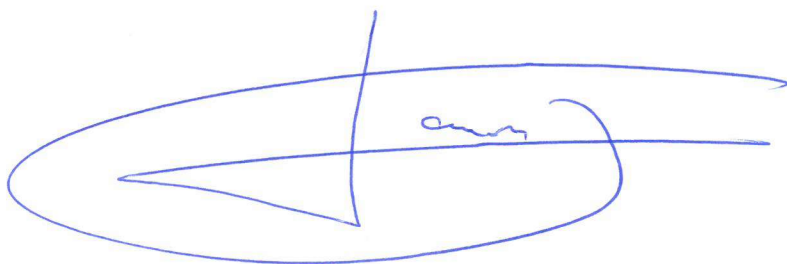
Realizada la suma de puntos de las dos fases, resulta la siguiente puntuación total obtenida por las empresas participantes:

1.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.:	76,13 puntos
2.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.:	74,02 puntos
3.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:	17,74 puntos
4.- METALLBAUEN SOLAR S.L.:	65,54 puntos
5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.:	57,93 puntos

Considerando que "ELECTRICIDAD KESMA S.L." es la empresa que mayor puntuación ha obtenido se acuerda requerir a don Ignacio Virto Martínez para que presente, a través de PLENA, la documentación señalada en el pliego regulador de la contratación, señalándole que dispone para hacerlo de un plazo de 7 días naturales desde la recepción del

requerimiento, con advertencia de no elevarse la propuesta de adjudicación al órgano competente.

Con ello se da por terminado el acto, siendo las 12:10, extendiéndose a continuación la presente acta que es firmada por los miembros de la mesa, de lo que yo el Secretario certifico.



AYUNTAMIENTO DE
VILLATUERTA KO
UDALA

